

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla-Granada-Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.  
 Centro directivo y localidad.: Secretaría General Técnica, Sevilla.  
 Código P.T.: 853880.  
 Denominación del puesto: Servicio Personal.  
 Núm. plazas.: 1.  
 Ads.: F.  
 Grupo: A.  
 Modo acceso: PLD.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Área relacional: Recursos Humanos.  
 Nivel: 28.  
 C. específico: XXXX-1.921.000.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Exp.: 3.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria pública para cubrir el puesto de libre designación convocado por Resolución de 30 de junio de 1998.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), ha resuelto: Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Secretaría Delegado Provincial, código 507352, de la Delegación Provincial de Córdoba, convocado por Resolución de 30 de junio de 1998 (BOJA núm. 82, de 23 de julio de 1998).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa comunicación a esta Consejería, de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria pública para cubrir el puesto de libre designación convocado por Resolución de 21 de julio de 1998.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), ha resuelto: Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Sv. Carreteras, código 508301, de la Delegación Provincial de Jaén, convocado por Resolución de 21 de julio de 1998 (BOJA núm. 92, de 18 de agosto de 1998).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa comunicación a esta Consejería, de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 6 de octubre de 1998, sobre rectificación de errores de la de 2 de junio de 1998, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento de provisión de vacantes del Cuerpo de Maestros.*

La Orden de 2 de junio de 1998 hizo pública la adjudicación definitiva del procedimiento de provisión de vacantes en el Cuerpo de Maestros. Detectadas resultas inexistentes, así como errores de mecanización de datos en el proceso informático, esta Consejería de Educación y Ciencia, a tenor del artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, ha dispuesto:

Primero. Dejar sin efecto la adjudicación de destinos de los Maestros relacionados en el Anexo I.

Segundo. Adjudicar destino en los Centros y Especialidades que se indican a los Maestros que se relacionan en el Anexo II.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

### ANEXO I

Bueno Sierra, Antonio, DNI 24.060.168; Dabán Serrano, Victoria, 24.150.362; González Martín, Rafael, 24.062.139; Morente Carmona, M.<sup>a</sup> Dolores, 25.302.984; Osorio Osorio, Honorio, 10.149.949; Romero González, Vicente Manuel, 28.276.018; Santos Tirado, Máximo, 45.259.088.

### ANEXO II

- Hierro Bujalance, M.<sup>a</sup> del Carmen, DNI 80.126.249. C.P. Doña M.<sup>a</sup> Coronel, 14000082-31. Aguilar de la Frontera (Córdoba).
- Casado Puerto, Antonio, DNI 75.736.592. C.P. Baelo Claudia, 11007600-23. Algeciras (Cádiz).
- Pozo García, Fernando, DNI 31.825.557. C.P. Alfonso XI, 11000113-23. Algeciras (Cádiz).
- Roselló Oltra, Ernesto, DNI 20.769.871. C.P. Angel Campano Florido, 41602569-38. Gines (Sevilla).

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 29 de julio de 1998 (BOJA núm. 93, de 20.8.98), que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

### A N E X O

DNI: 28.717.650.  
Primer apellido: Balosa.